Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, 21-01-2026
Dependencia generadora:	Grupo de Educación Aeronáutica CATAM-GRUEA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC, a través del Comando Aéreo de Transporte Militar y sus tripulaciones, ejecuta en promedio alrededor de cien (100) vuelos internacionales al año, en desarrollo de misiones de carácter ministerial, institucional, humanitario y de cooperación internacional. Dichas operaciones exigen que el personal involucrado cuente con capacidades lingüísticas y operacionales especializadas, que garanticen la seguridad, eficiencia y cumplimiento de los estándares internacionales aplicables a la aviación militar.

De conformidad con lo establecido en el Manual FAC-3-16-0 Normas Generales de Vuelo para la Fuerza Aeroespacial Colombiana (ONOGEV), el personal de pilotos que realiza vuelos al exterior debe cumplir requisitos específicos, entre los cuales se destacan: una calificación mínima del 80 % en el examen ALCPT (American Language Course Placement Test) y, a partir del año 2018, la certificación en competencia lingüística aeronáutica ICAO nivel 4, conforme a los estándares internacionales. En este sentido, resulta necesario capacitar de manera progresiva y sistemática al personal de pilotos y controladores aéreos, con el fin de asegurar el cumplimiento de dichos requisitos.

La capacitación y certificación en competencias comunicativas bilingües aeronáuticas en idioma inglés, dirigida a pilotos y controladores de tránsito aéreo, se fundamenta en los estándares establecidos en el Documento 9835/AN453 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el cual evalúa seis áreas de competencia: pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción. Estas competencias son determinantes para el desarrollo seguro de las comunicaciones aeronáuticas, razón por la cual se hace indispensable contar con instructores idóneos, que posean tanto el nivel de inglés exigido por la OACI como experiencia comprobada en el ámbito aeronáutico, preferiblemente como pilotos o controladores aéreos, y certificación como instructores de inglés. Esta mediación pedagógica y metodológica permite que la instrucción se traduzca en un proceso de aprendizaje significativo y aplicado a la operación real de la FAC.

Paralelamente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere fortalecer las competencias operacionales específicas asociadas a la ejecución de vuelos internacionales, mediante el Curso Aeronáutico para Vuelos Internacionales (CAVI), el cual está orientado a capacitar a las tripulaciones en normativa aeronáutica internacional, restricciones operacionales, procedimientos en territorio extranjero, coordinación con autoridades aeronáuticas de otros Estados y aplicación práctica de regulaciones internacionales. Este curso constituye un complemento indispensable a la formación lingüística ICAO, al permitir que las tripulaciones integren el uso del idioma inglés con el conocimiento técnico-operacional requerido para misiones fuera del territorio nacional.

Durante los últimos años, la FAC ha incrementado su participación en ejercicios de interoperabilidad y operaciones internacionales, lo que demanda un nivel superior de entrenamiento y capacitación tanto en competencias lingüísticas bilingües aeronáuticas como en conocimientos operacionales especializados. El desarrollo exitoso de este tipo de misiones depende directamente de que el personal cuente con una preparación integral que combine la certificación ICAO y la formación específica del CAVI.

En este marco, el presente contrato incorpora dos (2) cursos adicionales, concebidos como una extensión y fortalecimiento de la oferta formativa institucional, los cuales se desarrollan con el apoyo de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial. Estos nuevos cursos se integran de manera articulada al proceso de capacitación existente, con el propósito de ampliar las oportunidades de formación, reforzar las competencias comunicativas en idioma inglés y consolidar la estrategia de bilingüismo institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, contribuyendo así al mejoramiento continuo del desempeño operativo y al cumplimiento de los requerimientos actuales y futuros en escenarios nacionales e internacionales.

Adicionalmente, la Fuerza Aeroespacial Colombiana es responsable del transporte aéreo de altos dignatarios militares y civiles, quienes con regularidad deben desplazarse a otros países. En este contexto, la FAC orienta la preparación y certificación de las tripulaciones asignadas a dichas misiones, con el propósito de que cuenten con las competencias necesarias para ejecutar operaciones aeroespaciales internacionales de manera segura, eficiente y regulada, en alineación con los estándares y buenas prácticas internacionales en materia aeronáutica, contribuyendo a la mitigación de riesgos operacionales y al fortalecimiento de la imagen institucional del Estado colombiano en el ámbito internacional.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS BILINGÜES AERONÁUTICAS - ICAO Y CURSO AERONÁUTICO PARA VUELOS INTERNACIONALES PARA UN PERSONAL MILITAR DE LA FAC.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 noviembre de 2026, plazo dentro del cual se fijará el horario de clases en el que se será dictada la capacitación, conforme ficha técnica, su programación se hará una vez suscrito el contrato teniendo en cuenta las actividades del servicio al interior de la FAC.
Lugar de ejecución	Para fines administrativos el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C. sin embargo, los cursos se desarrollarán en las Instalaciones del contratista previa coordinación con el supervisor del contrato y de manera virtual a través de la aplicación TEAMS.

Forma de pago

MES PAC	VALOR
Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	De acuerdo con facturación y recibo de satisfacción
Diciembre y/o cuentas por pagar, pagaderas durante el primer trimestre de 2027.	De acuerdo con facturación y recibo de satisfacción, con corte el 30 de noviembre de 2026.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. Los pagos proyectados en el PAC anterior estarán sujetos a la facturación mensual ya que en caso sobrepasar dicho valor y de contar con disponibilidad de PAC se tramitará la respectiva factura para su pago con el respectivo control por parte del supervisor del contrato.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

La ficha técnica se encuentra anexa al presente documento.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicio de formación pedagógica ICAO	01	1	$204.680.000	1	$215.000.000	1	$285.400.000
CAVI	01	1	$17.900.000	1	$21.300.000	1	$21.600.000

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

En la actualidad en las Empresas el tema de la capacitación ya no es una ventaja competitiva sino una actividad más del que hacer empresarial; al igual que la formación, adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas para el desempeño de una actividad, es algo que se debe hacer de manera dinámica teniendo en cuenta no solamente cambios tecnológicos, de conocimientos, habilidades, sino también actitudinales.

Tomando a la Organización Internacional del Trabajo, OIT, quien define la capacitación como una capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. Se evidencia que vivimos en un mundo cambiante, en donde constantemente hay que formarse y capacitarse para ser competente. Por lo tanto, las empresas deben concentrarse en aquellas competencias claves donde pueden distinguirse de las demás; tales competencias son un modelo que permite alinear el capital intelectual de una organización con su estrategia de negocios al facilitar simultáneamente el desarrollo profesional de los funcionarios.

3.1.1 Económico

De acuerdo con los reportes más recientes del Banco de la República y el Seguimiento Económico (octubre y septiembre de 2025), el contexto económico mundial y nacional se caracteriza por una **recuperación moderada**, influenciada por factores geopolíticos, comerciales y financieros. Este entorno condiciona la planeación presupuestal y contractual de las entidades públicas, pues afecta insumos, costos, demanda y riesgos operativos.

1. Entorno Internacional

Durante el primer semestre de 2025, la economía mundial experimentó un impulso temporal generado principalmente por compras adelantadas ante la expectativa de nuevos aranceles. Sin embargo, esta tendencia perdió fuerza en el segundo semestre debido al aumento de tensiones comerciales, variaciones en los precios internacionales y políticas monetarias aún restrictivas en varias economías.

Crecimiento global

- La OCDE proyecta una desaceleración moderada: 3,6% en 2024, 3,2% en 2025 y 2,9% en 2026.
- El FMI prevé tasas similares: 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026.

Ambos organismos resaltan que el crecimiento sigue por debajo del promedio de las dos décadas anteriores, afectado por conflictos, costos financieros y baja confianza empresarial.

Economías avanzadas

- Se espera una expansión de 1,5% en 2025, con mayor resiliencia en Estados Unidos (1,8%) y una recuperación gradual en la Zona Euro (1,2%).
- El Reino Unido y Japón presentan crecimientos moderados asociados a ajustes fiscales y monetarios.

Economías emergentes

- Proyección de 4,1% en 2025, con China (4,8%) e India (6,4%) como principales motores regionales.
- En América Latina, el crecimiento se ubica alrededor de 2,2%, con heterogeneidad entre países por diferencias en estructura exportadora, políticas fiscales y acceso a financiamiento.

Inflación y política monetaria

La inflación global continúa descendiendo, pero a un ritmo inferior al proyectado: 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026.

Esto implica que las principales economías mantienen tasas de interés relativamente elevadas, lo que encarece el crédito y afecta los costos de inversión, especialmente en países en desarrollo.

En este contexto, los organismos internacionales coinciden en recomendar:

- Reforzar la sostenibilidad fiscal.
- Diversificar la matriz productiva y exportadora.
- Mejorar la confianza mediante reglas claras y estabilidad institucional.

Desempeño de la Economía Colombiana

Colombia presenta una recuperación gradual, apoyada en la demanda interna y en el repunte de algunos sectores productivos. No obstante, persisten retos en minería, infraestructura y exportaciones tradicionales.

Crecimiento del PIB

- En el segundo trimestre de 2025, el PIB creció 2,1% anual.
- En lo corrido del año, la economía acumula una expansión de 2,5%.

La demanda interna es el principal impulsor:

- Consumo total: +3,8%
- Inversión: +6,4%

Este comportamiento refleja una mejora en la confianza de hogares y empresas, así como la reactivación de algunos proyectos públicos y privados.

Aportes sectoriales

Sectores con mayor contribución al crecimiento:

- **Comercio**: +5,6%, impulsado por mayor consumo y recuperación del empleo.
- **Agricultura**: +3,8%, favorecida por mejores precios y clima estable.
- **Administración Pública, Defensa, Salud y Educación**: +1,8%, reflejando continuidad en la provisión de servicios esenciales.

Sectores con variaciones negativas:

- **Minería**: –10,7%, afectada por menores precios internacionales y reducción en extracción.
- **Construcción**: –3,5%, principalmente por la caída en obras civiles y vivienda.

Sector externo

- **Importaciones**: +9,7%, coherente con el repunte de la demanda interna y la inversión.
- **Exportaciones**: –1,6%, con un impacto marcado por la reducción en ventas de petróleo y carbón.
- **Exportaciones no tradicionales**: +13,4%, especialmente en agroindustria y manufacturas de valor agregado.

Indicadores recientes (III trimestre de 2025)

Los datos muestran señales de consolidación económica:

- **Índice de Seguimiento a la Economía (ISE)**: +4,14% anual.
- **Producción industrial**: +5,8%, su mayor crecimiento en casi tres años.
- **Comercio minorista**: +17,9% (sin combustibles).
- **Construcción**: recuperación destacada, con un aumento de **44,4%** en licencias durante julio.

Inflación y empleo

- **Inflación** (agosto 2025): **5,10%**, concentrada en vivienda y alimentos.
- **Desempleo**: **8,6%**, con una generación neta de 393.000 empleos en el año, lo que respalda la recuperación del consumo.

El panorama internacional y nacional para 2025–2026 se caracteriza por un entorno mixto:

- El escenario global mantiene riesgos derivados de conflictos geopolíticos, altas tasas de interés y cambios en el comercio internacional.
- Colombia muestra un crecimiento sostenido y sectores en recuperación, aunque persisten desafíos en exportaciones tradicionales y en actividades como minería y construcción.

En términos de contratación pública, este contexto implica:

- Necesidad de prever posibles variaciones en precios de insumos importados.
- Importancia de evaluar riesgos de suministro, especialmente en bienes sujetos a precios internacionales.
- Considerar la dinámica del empleo y la inflación en la programación presupuestal.
- Promover contratos que incentiven eficiencia, innovación y continuidad frente a un entorno económico aún incierto.

Este informe de seguimiento económico recoge cifras y perspectivas de la situación de los diferentes sectores productivos de la economía colombiana, tomando como referente la situación de la economía mundial y las perspectivas que para ella se tienen. Se exponen detalladamente los factores positivos y negativos que afectan a cada uno de estos sectores y busca ser un instrumento de consulta para aquellos que pretendan entender la evolución de la actividad económica mes a mes. Como ingrediente final, se presentan las proyecciones de crecimiento para 2025 para cada uno de los grandes sectores.

Crecimiento mundial

Cuadro 10.1 **Crecimiento económico mundial anual (PIB real) ***

	2023	2024	2024				2025		2025	2026
	(pre)	(pre)	T1	T2	T3	T4	T1	T2	(poy)	(poy)
Mundo	3,5	3,2							▲ 3,0	▲ 3,1
Estados Unidos	1,9	2,5	2,9	3,0	2,7	2,5	*2,0*	2,1	▲ 1,9	▲ 2,0
Zona Euro	3,4	0,4	0,5	0,5	0,9	1,3	*1,6*	1,5	▲ 1,0	1,2
Alemania	1,8	-0,3	-0,5	-0,6	-0,6	-0,2	*0,2*	0,2	▲ 0,1	0,9
Francia	2,5	0,9	1,7	1,0	1,1	0,6	*0,6*	0,8	0,6	1,0
Italia	4,0	0,9	0,3	0,7	0,5	0,6	*0,7*	0,4	▲ 0,5	0,8
España	5,8	2,5	2,7	3,3	3,3	3,3	*2,8*	2,8	2,5	1,8
Reino Unido	4,3	0,1	0,7	1,1	1,2	1,5	*1,3*	1,2	▲ 1,2	1,4
Japón	1,0	1,9	-0,9	-0,7	0,7	1,3	*1,6*	1,7	▲ 0,7	▼ 0,5
Economías Asiáticas Emergentes	4,4	5,6							▲ 5,1	▲ 4,7
China	3,0	5,2	5,3	4,7	4,6	5,4	*5,4*	5,2	▲ 4,8	▲ 4,2
India	7,0	7,8	8,4	6,7	6,2	6,2	*6,9*	7,3	▲ 6,4	▲ 6,4
Latinoamérica y el Caribe	4,2	2,3							▲ 2,2	2,4
Brasil	3,0	2,9	2,1	2,8	3,6	3,3	*3,7*	2,6	▲ 2,3	▲ 2,1
México	3,9	3,2	1,8	1,1	1,5	0,4	*0,7*	1,2	▲ 0,2	1,4
Chile	2,1	0,2	2,7	1,7	2,2	3,2	*2,6*	3,5	2,0	2,2
Venezuela	8,0	4,0							-4,0	-6,5
Ecuador	6,2	2,3	-1,2	-4,1	-1,8	*-0,9*			1,7	2,1
Perú	2,7	-0,6	1,4	3,6	3,8	4,2	*3,9*		2,8	2,6
Argentina	5,0	-1,6	-4,4	-2,8	-1,2	3,2	*5,9*	6,7	5,5	4,5
Colombia*	7,3	0,6	0,5	1,4	1,9	2,5	*2,3*	2,5	2,4	2,6

(proy): proyectado - (En cursiva y negrita): revisión - (La flecha indica si hubo aumento o disminución frente a la proyección anterior)

**Todos los datos trimestrales con ajuste estacional incluido Colombia*

Fuente: datos anuales: WEO-FMI. Trimestrales: OCDE para paises miembro e Institutos de Estadistica para paises no pertenecientes

Fuente:
*https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2025/Octubre/Cifras%20y%20analisis/informe-seguimiento-septiembre-2025.pdf
*https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/e7b3465e-94e8-4543-9698-00ecc757601e/content

Sector de los servicios

El objeto del presente proceso se enmarca dentro del Sector Terciario de la economía, también conocido como sector servicios, el cual comprende actividades que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento económico y social del país. Entre estas actividades se encuentran el comercio, los servicios financieros, el transporte, el alojamiento, la educación, los servicios profesionales, el gobierno y otros servicios complementarios. Aunque este sector no genera mercancías físicas, contribuye significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y es una fuente relevante de empleo y dinamismo económico.

Panorama del Sector Servicios en Colombia

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – DANE, octubre de 2024, el sector presentó un desempeño positivo entre enero y octubre de 2024.

- Doce de los dieciocho subsectores analizados registraron variaciones positivas en sus ingresos nominales, lo que evidencia una tendencia de recuperación y expansión.
- Seis subsectores reportaron incrementos en el personal ocupado.
- Todos los subsectores mostraron aumentos en los salarios, comparados con el mismo periodo del año anterior.

Entre los subsectores con mejor comportamiento en ingresos destacan:

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina.
- Actividades de empleo y servicios de seguridad privada.
- Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios.
- Almacenamiento y actividades complementarias del transporte.
- Restaurantes, catering y bares.
- Educación superior privada.

El crecimiento observado refleja un aumento en la demanda por servicios especializados y una mejora en el entorno económico que favorece la actividad formal.

Es importante señalar que la metodología de la EMS fue actualizada en 2020, incorporando un muestreo probabilístico que amplía la cobertura y mejora la precisión de los datos. Esta actualización permite una representación más robusta de las unidades económicas formales –con NIT y registro mercantil– pertenecientes a los distintos subsectores del sector servicios.

En conjunto, los resultados de la EMS confirman la relevancia del sector en la estructura económica del país, no solo por su participación en el PIB, sino también por su capacidad para generar empleo y adaptarse a las transformaciones tecnológicas y operativas.

El Comportamiento de Administración Pública, Defensa, Educación y Salud, según el Boletín Técnico del PIB – III Trimestre de 2025 (DANE), las actividades relacionadas con administración pública y defensa, planes de seguridad social, educación, y salud y servicios sociales presentan un desempeño especialmente dinámico.

Crecimiento anual (III trimestre 2025 vs. 2024)

El valor agregado del conjunto de estas actividades creció **8,0%** en su serie original, impulsado por:

- **Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria:** +9,1%
- **Educación:** +11,0%
- **Salud y servicios sociales:** +3,8%

Este comportamiento evidencia un fortalecimiento de los servicios esenciales del Estado, asociado a mayores inversiones institucionales, ampliación de la cobertura educativa y mayor demanda de servicios de salud.

Crecimiento trimestral (ajustado por estacionalidad)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado del conjunto creció **3,4%**, distribuido así:

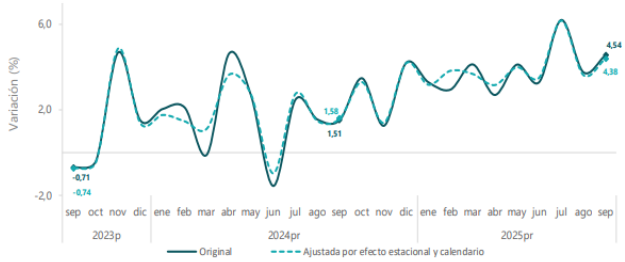
- Administración pública y defensa: +1,7%
- Educación: +4,3%
- Salud y servicios sociales: +3,0%

Los resultados reflejan estabilidad operativa y expansión sostenida en las actividades de carácter público, lo cual reafirma su importancia en la prestación continua de servicios sociales y administrativos.

El análisis integrado de la EMS y del desempeño económico del sector público confirma que el sector servicios en Colombia exhibe crecimiento, resiliencia y dinamismo, con incrementos en ingresos, empleo y salarios. Paralelamente, las actividades de administración pública, defensa, educación y salud muestran una expansión superior al promedio nacional, consolidándose como pilares fundamentales para el bienestar ciudadano y el desarrollo institucional.

Este comportamiento favorable del sector terciario constituye un soporte relevante para los procesos de contratación pública, pues evidencia un entorno económico que impulsa la demanda de servicios, fortalece la capacidad operativa de las entidades y facilita la proyección adecuada de recursos y necesidades dentro del marco de la gestión administrativa.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (septiembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Anexo

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023[P] - 2025[Pr] (septiembre)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023[P]	Septiembre	119,58	-0,78	1,04	120,97	-0,67	-0,02	120,45	0,21
	Octubre	119,36	-0,97	0,84	119,24	-0,96	-1,43	120,68	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,09	120,87	0,16
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,30	0,96	-1,18	121,05	0,15
2024[Pr]	Enero	113,75	1,36	1,36	121,99	1,26	1,41	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,79	1,15	-0,17	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,87	3,83	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,16	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,71	-1,48	-1,61	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,73	121,90	0,10
	Agosto	123,99	1,42	1,42	122,76	1,46	-0,03	122,07	0,14
	Septiembre	120,52	0,79	1,35	122,18	1,00	-0,47	122,33	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,80	3,82	1,32	122,68	0,28
	Noviembre	127,67	0,38	1,47	122,41	0,56	-1,13	123,08	0,33
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,43	3,43	1,65	123,52	0,35
2025[Pr]	Enero	116,34	2,27	2,27	124,59	2,13	0,13	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,77	124,85	2,51	0,21	124,26	0,29
	Marzo	124,08	4,47	2,68	123,83	2,88	-0,81	124,60	0,27
	Abril	121,43	0,90	2,23	125,67	2,27	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,26	125,54	2,33	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,97	2,38	124,24	2,93	-1,03	125,61	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,14	4,35	3,14	125,93	0,25
	Agosto	126,91	2,36	2,66	125,45	2,20	-2,10	126,17	0,19
	Septiembre	125,38	4,03	2,82	127,08	4,00	1,29	126,36	0,15

Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, medido desde el enfoque de la producción y en su serie original, registró un crecimiento anual de 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Este resultado refleja una expansión sostenida de la actividad económica, impulsada principalmente por los sectores de servicios públicos esenciales, comercio y manufactura.

Actividades que más contribuyen al crecimiento anual del PIB (III trim. 2025).

Las principales actividades económicas que explican la variación positiva del valor agregado fueron:

1. Administración pública y defensa; planes de seguridad social obligatoria; educación; salud y servicios sociales
 - Crecimiento: 8,0%
 - Contribución a la variación anual del PIB: 1,3 puntos porcentuales (pp) Este grupo lidera la dinámica económica, impulsado por mayores inversiones, ampliación de la cobertura educativa y el fortalecimiento de los servicios institucionales del Estado.
2. Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida
 - Crecimiento: 5,6%
 - Contribución: 1,2 pp
 - El desempeño favorable responde a la recuperación de la demanda interna, la reactivación del turismo y el mayor flujo de bienes y servicios.
3. Industrias manufactureras
 - Crecimiento: 4,1%
 - Contribución: 0,5 pp

Se observa una recuperación estable en líneas de producción clave, apoyada en una mayor demanda y mejor comportamiento del sector industrial.

Comportamiento del PIB en lo corrido del año 2025

Entre enero y septiembre de 2025, el PIB acumulado creció 2,8% frente al mismo periodo de 2024. Las actividades con mayor aporte al crecimiento del valor agregado fueron:

1. Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida

 - Crecimiento: 5,1%
 - Contribución: 1,0 pp

2. Administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, educación y salud

 - Crecimiento: 4,4%
 - Contribución: 0,7 pp

3. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

 - Crecimiento: 4,1%
 - Contribución: 0,4 pp

Esta evolución confirma la importancia de los sectores de servicios, administración pública y agro como pilares estables del desempeño económico durante 2025.

Variación Trimestral del PIB (ajustada por estacionalidad).

Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie desestacionalizada creció 1,2%. Entre las actividades con mejor desempeño se encuentran:

1. Administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud
 - Crecimiento trimestral: 3,4%. Este grupo mantiene una tendencia de expansión continua, impulsada por la estabilidad del gasto público y la prestación permanente de servicios básicos.
2. Actividades financieras y de seguros
 - Crecimiento trimestral: 2,3%. Impulsado por un mayor dinamismo en créditos, servicios financieros y actividades aseguradoras.
3. Industrias manufactureras
 - Crecimiento trimestral: 1,5%. Refleja una recuperación progresiva de la actividad productiva y mejora en las expectativas industriales.

El desempeño del PIB en el tercer trimestre de 2025 muestra un crecimiento sólido, sustentado principalmente en los sectores de administración pública, comercio y manufactura, tanto en las variaciones anuales como en el acumulado del año y en el comportamiento trimestral. Este panorama confirma la fortaleza del sector terciario y la estabilidad de los servicios esenciales del Estado como componentes centrales del crecimiento económico nacional.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Mercado Laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

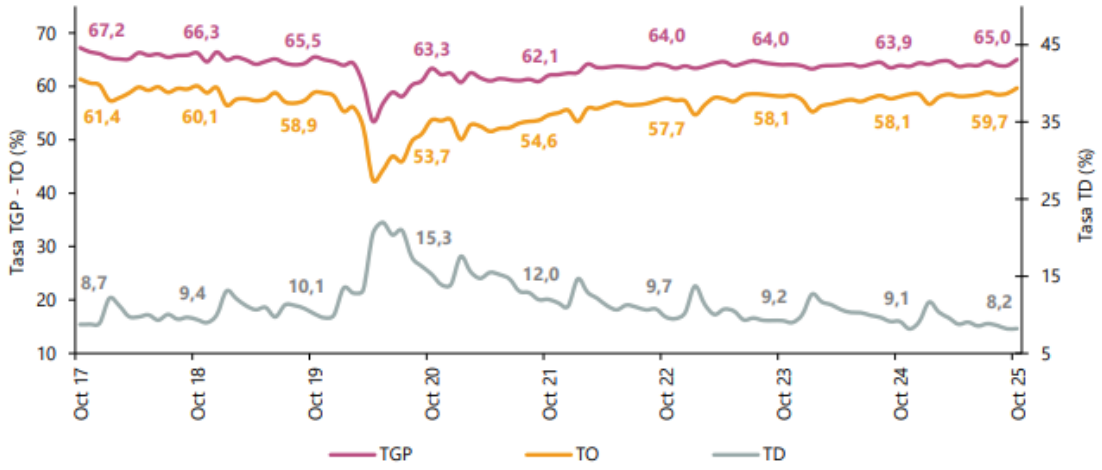
Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf

3.1.2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas asociadas a la elección de estos servicios están determinadas por el estado del arte actual para la prestación de servicios de capacitación y sus recursos necesarios para la enseñanza.

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio, se estableció el requerimiento del servicio objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que se requiere el servicio de capacitación, certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO y curso aeronáutico para vuelos internacionales CAVI para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.

Buscando impulsar e incrementar las competencias y conocimiento en el área aeronáutica del personal de vuelo, acrecentando e impactando de manera positiva las habilidades y en consecuencia las operaciones de transporte aéreo a nivel nacional e internacional.

En citado análisis se tuvieron en cuenta diversos aspectos orientados a la búsqueda de cumplir necesidades inmediatas y a largo plazo desde el punto de vista de pertinencia, alcance y modelo pedagógico.

Se requiere la capacitación y certificación de acuerdo con lo establecido en el Documento 9835 de la OACI, es requerida por el personal de tripulantes y técnicos controladores, dada la importancia que tiene para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la seguridad durante el desarrollo de las operaciones.

Así, como buscar con el Curso Aeronáutico de Vuelos Internacionales (CAVI:

Adquirir las habilidades específicas para que las tripulaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombina puedan operar en territorio extranjero, llevando a la práctica lo aprendido de reglamentación, restricciones y diferentes requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar un vuelo internacional.

• Brindar y enseñar fraseología en inglés al personal de tripulantes alumnos del curso, los cuales deberán contar con la habilidad de comunicarse en este idioma al realizar vuelos internacionales.

• Preparar al personal de tripulantes para los diferentes ejercicios internacionales, en los cuales tendrán contacto directo con normas y procedimientos de países extranjeros, tripulaciones de habla inglesa, y diferentes ejercicios en donde deberán aplicar regulaciones Aeroespacials internacionales de acuerdo a lo aprendido en el curso.

Se requiere contratar el servicio en mención de acuerdo con las necesidades planteadas en el estudio previo “Descripción de la necesidad” y al Capítulo 2 –” Estudio Técnico”.

3.1.3. Regulatorio

En este contexto se entenderá la formación como el proceso encaminado a facilitar el desarrollo de competencias bilinguisticas del personal de la FAC y la capacitación como el conjunto de procesos orientados a reforzar y complementar la capacidad cognitiva y técnica de los servidores públicos; procesos complementarios y necesarios para que la gestión pública se ajuste a las necesidades de mejoramiento institucional y a las demandas de la sociedad.

El presente proceso y futuro contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015., ajustado a la modalidad ya descrita, adicionalmente y conforme al objeto a contratar se relacionan a continuación normatividad aplicable al mismo.

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA:

• ARTICULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA establece que Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

• DECRETO 1567 DE 1998, articulo 11 Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

• ARTÍCULO 37. Derechos numeral 3º LEY 1952 DE 2019 (Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario) y el ARTÍCULO 38. DEBERES. Son deberes de todo servidor público: (...) Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función. (...)"

• La Ley 1960 de 2019, "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", dispone en su ARTÍCULO 3. g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa. (...)"

• GH-JEAES-PR-025: PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA La Ley 1960 de 2019, «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones», dispone:
ARTÍCULO 3. El literal g) del Artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así:

g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa.

Teniendo en cuenta las disposiciones anteriores, la capacitación y la actualización en el área donde el servidor desempeña sus funciones, se configuran como un deber legal, así mismo esta capacitación y actualización que conlleven a la excelencia en el servicio, corresponden a uno de los objetivos que se plantea la administración con las mismas.

La capacitación posee un doble sentido para el servidor, toda vez que es un deber capacitarse y actualizarse para el mejor desempeño de sus funciones y también un derecho de consagración constitucional y legal.

• Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

• Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la ley general de educación".

• Decreto 2020 de 2006 “Por medio del cual se organiza el sistema de calidad de formación para el trabajo”, define en su artículo primero la formación para el trabajo “formación para el trabajo. Es el proceso educativo formativo, organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan a lo largo de su vida competencias laborales, específicas o transversales, relacionadas con uno o varios campos ocupacionales referidos en la clasificación nacional de ocupaciones, que le permiten ejercer una actividad productiva como empleado o emprendedor de forma individual o colectiva”.

En el entendido en el anterior párrafo es menester indicar que la SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS, cuenta con el personal idóneo para la ejecución y realización de lo requerido en la fecha técnica y el cumplimiento total del objeto a contratar, en relación con los anexos técnicos allegados y evidenciados en la documentación previa.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

En el mercado actual existen las siguientes empresas que ofrecen los servicios de capacitación requeridos.

- BRITISH COUNCIL
- INTERNATIONAL HOUSE
- AERONAUTICAL CONSULTANS GROUP
- FASK TRACK AVIATION
- ENGLISH FOR THE SKY
- EMAGISTER
- TABONE ENTERPRISES

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- Fuente 1 FASK TRACK AVIATION
- Fuente 2 SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS
- Fuente 3 TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S

De las cotizaciones allegadas por las empresas FASK TRACK AVIATION, SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS y TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
Curso Especializado de inglés ICAO y Curso CAVI de conformidad a Anexo Técnico	$361.000.000	$322.964.000	$333.599.007	$339.187.669
Valor Total Estimado				**$**339.187.669

Fuente 1: FASK TRACK AVIATION
Fuente 2: SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS
Fuente 3: TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S

Así las cosas, el presente proceso contractual se adjudicará por el valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($425.500.000), correspondiente al presupuesto oficial asignado, el cual constituye el valor máximo autorizado para la ejecución del contrato.

En este sentido, la contratación se realizará de manera diferenciada y conforme a cada una de las líneas de capacitación establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, así: **(i)** Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas – ICAO, con un **valor unitario por estudiante**; **(ii)** Curso Aeronáutico para Vuelos Internacionales (CAVI), con un **valor establecido por curso**; **(iii)** Capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas dirigida al personal que se encuentra en un nivel de inglés equivalente a **A2**, con **valor unitario por estudiante**; y **(iv)** Capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas dirigida al personal que se encuentra en un nivel de inglés equivalente a **B1**, con **valor unitario por estudiante**.

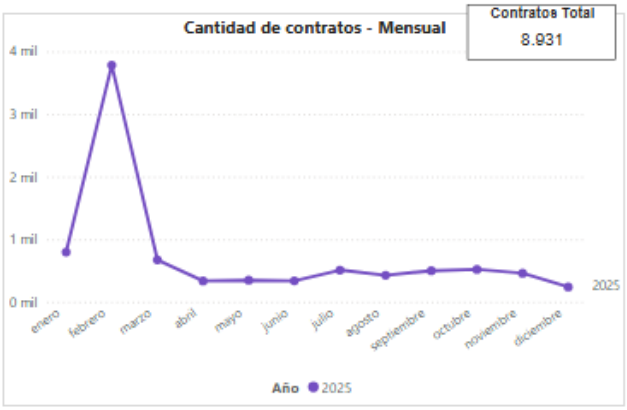
La ejecución del contrato y la asignación de los recursos se realizará de forma gradual y conforme a la efectiva prestación de cada servicio, sin superar en ningún caso el valor total adjudicado, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de capacitación establecidos.

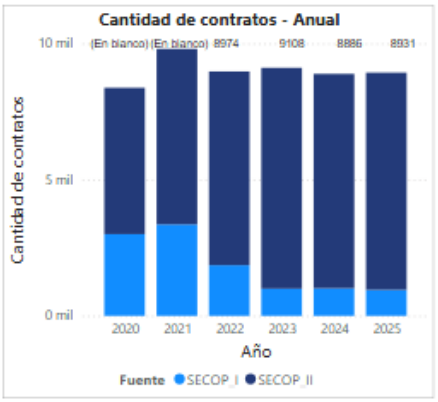
Dado el carácter operacional de la Unidad y la variabilidad en la disponibilidad del personal, en caso existir un sobrante se procederá a la reducción proporcional del valor total del contrato, en concordancia con el número real de personas efectivamente capacitadas, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual ni las condiciones técnicas establecidas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-013**
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	**Versión N°:**	**04**
		Vigencia:	**12-12-2024**

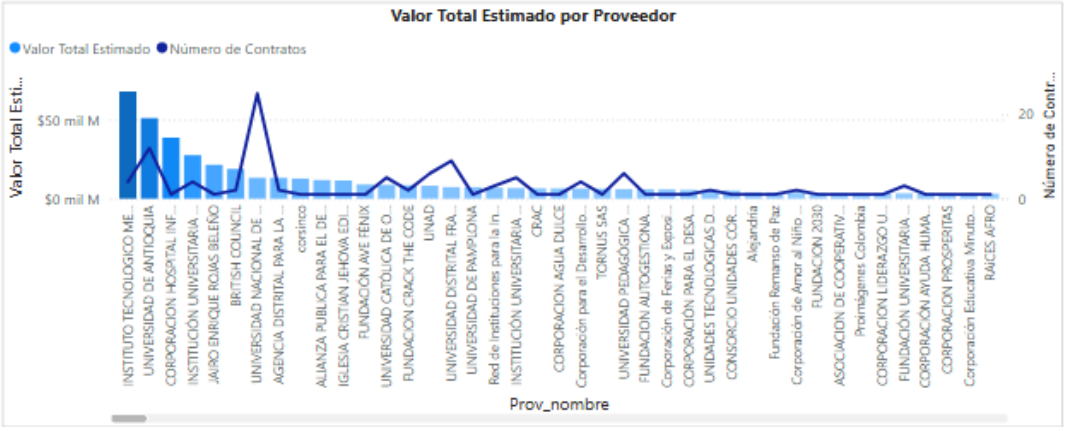


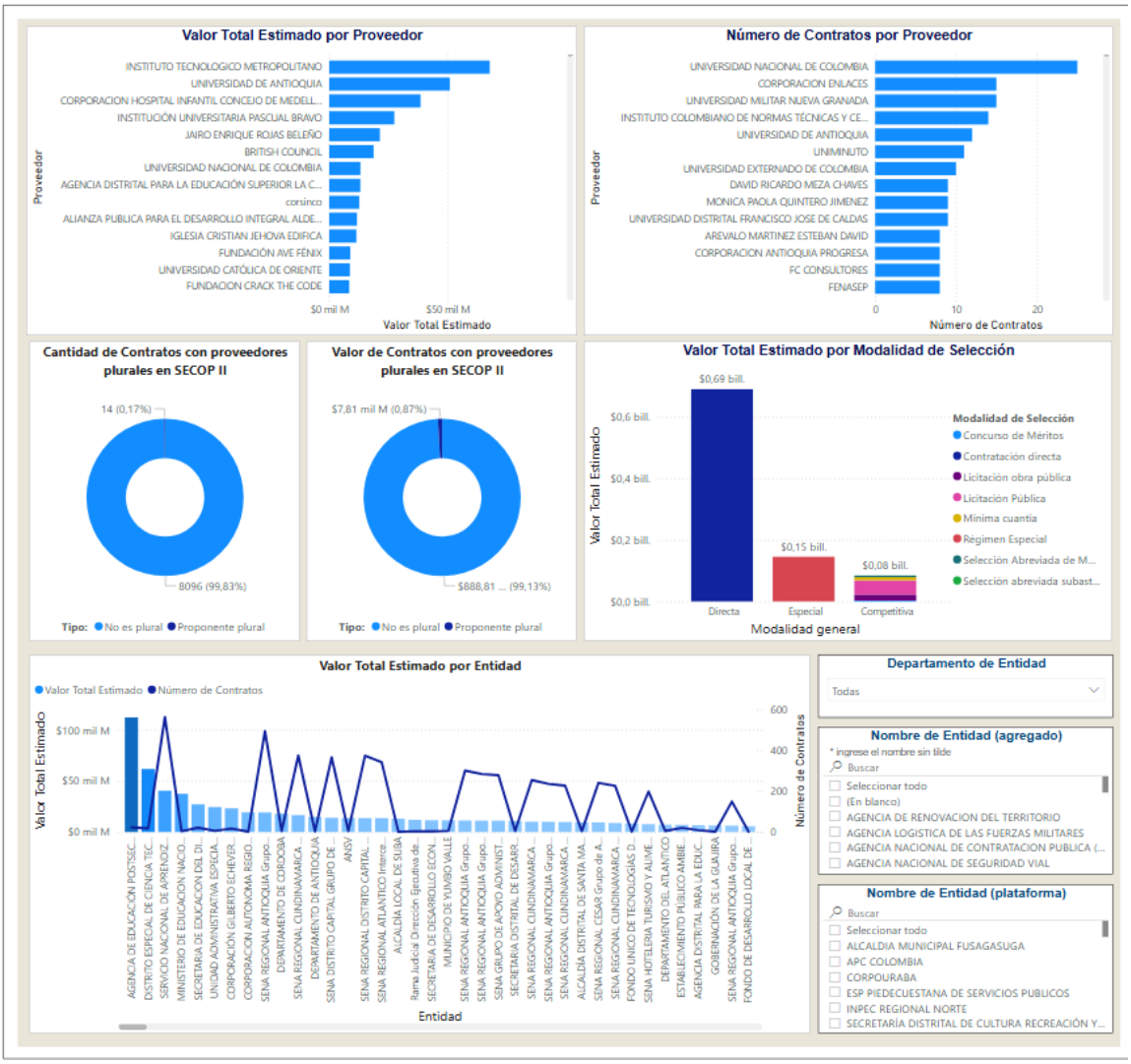






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$920,92 mil M	7841	8931





3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha venido contratando, la adquisición del objeto similar del presente proceso a través de procesos de Selección abreviada Menor Cuantía y contratación directa.

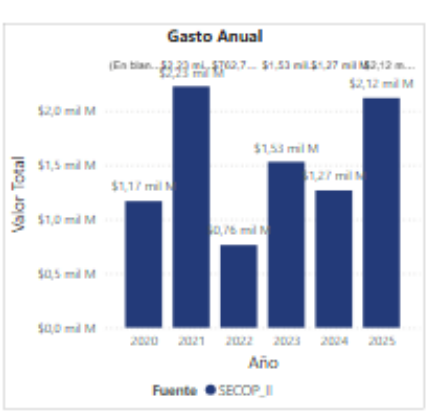
3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

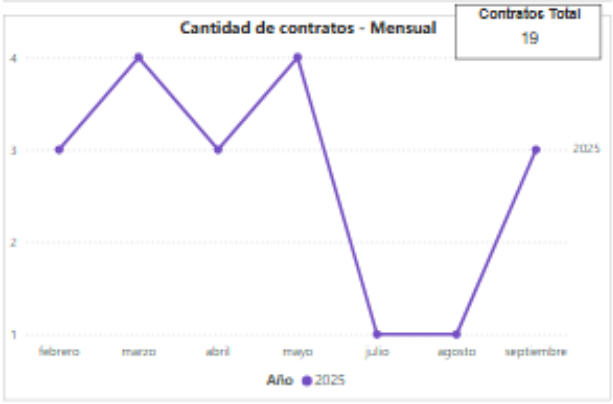
Las empresas privadas adquieren este tipo de servicios con mayor flexibilidad por cuanto pueden acceder a cursos que ampliamente se encuentran en el mercado local, sin embargo la aviación requiere altos estándares y certificaciones de las cuales se contratan directamente con quien pueda proveer el servicio.

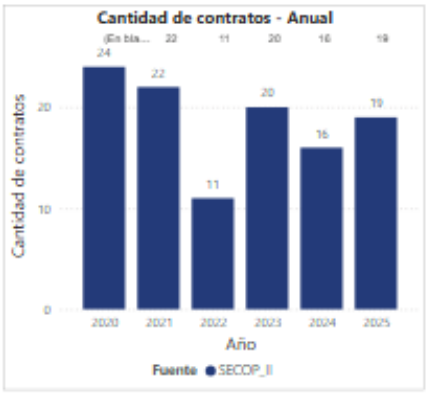
a) **Procesos objetos similares:**

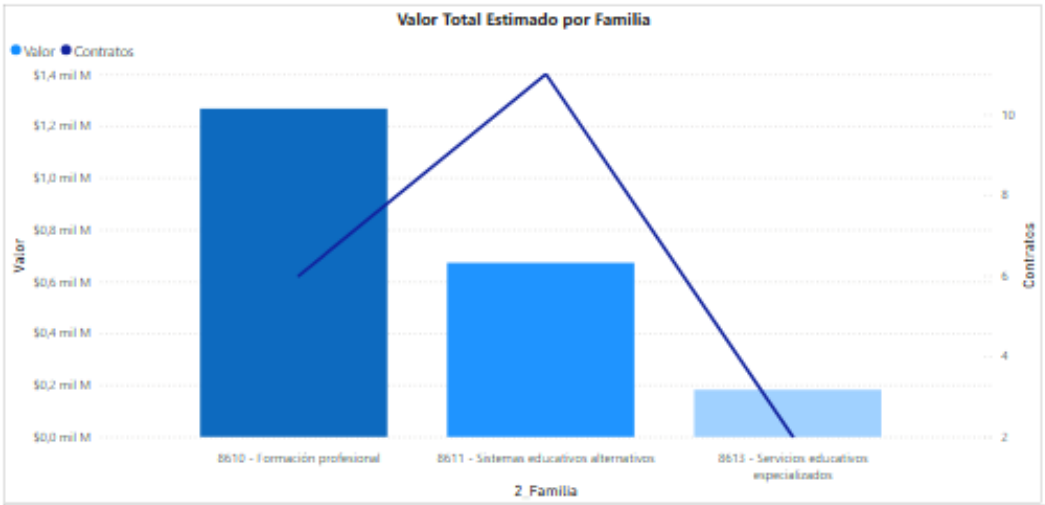
Entidad	017-00-L-CATAM-GRUEA-2023	006-00-L-CATAM-GRUEA-2024	002-00-L-CATAM-GRUEA-2025
Plazo en días	170	177	304
Modalidad de selección	MENOR CUANTIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO para un personal militar de la FAC, dentro de los que se contemplan tripulantes de vuelo y controladores de tránsito aéreo.	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas - ICAO y curso aeronáutico para vuelos internacionales para un personal militar de la FAC
Contratista	AEROTECNICAS.A.S	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONÁUTICA	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Valor unitario sin IVA	172.000.000	215.000.000	307.000.000
Valor total sin IVA	172.000.000	215.000.000	307.000.000
Forma de pago	Mes PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	Mes PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago	Mes PAC: Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
Oferentes participantes en el proceso	2	3	3
Lugar de entrega	CATAM	Instalaciones dispuestas por el contratista	Instalaciones dispuestas por el contratista







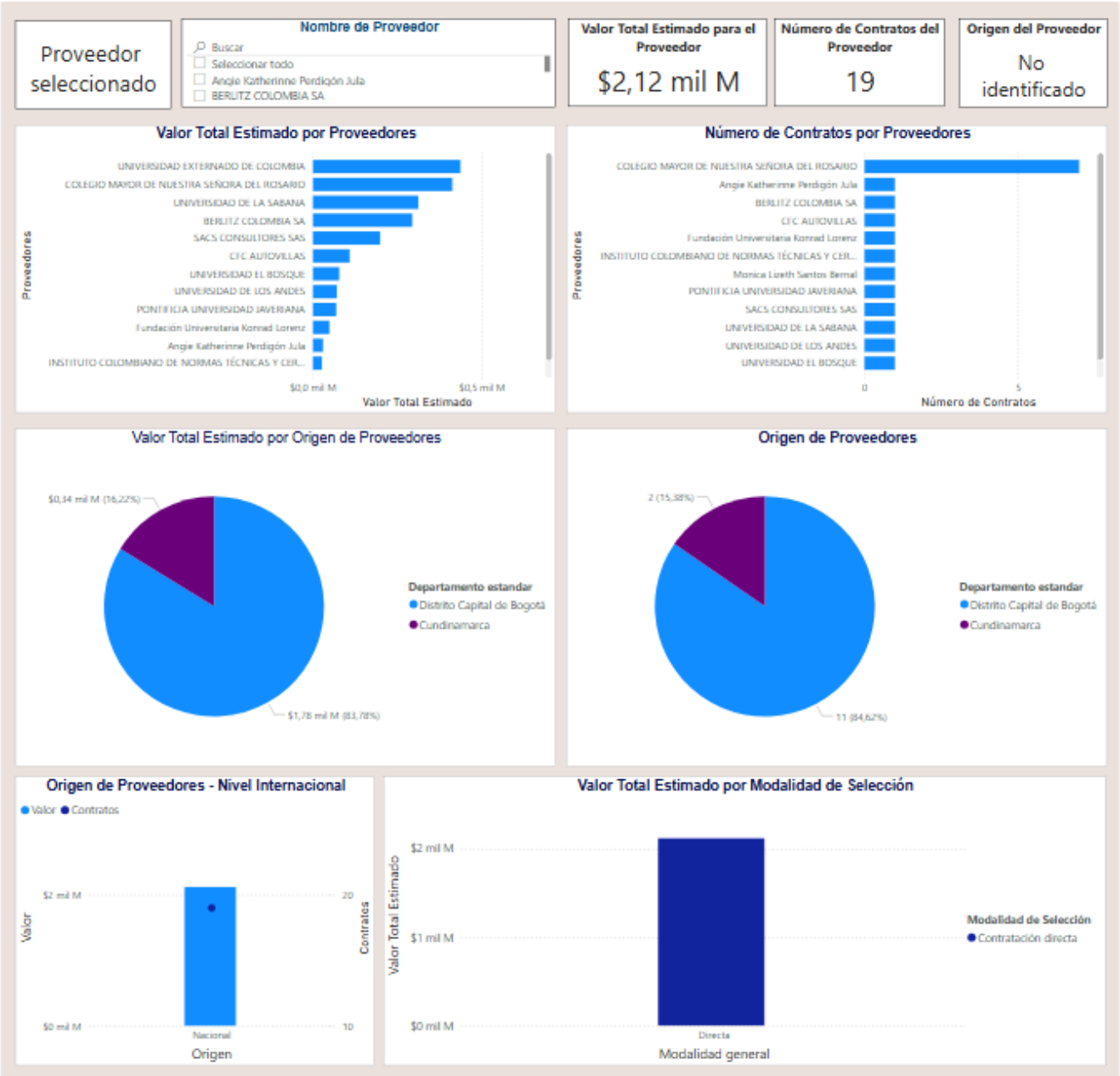




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	6	$1.266.714.999	59,74%	8	$1.288.714.999	59,74%
8611 - Sistemas educativos alternativos	11	$671.833.800	31,68%	11	$871.833.800	31,68%
8613 - Servicios educativos especializados	2	$181.919.584	8,58%	2	$181.919.584	8,58%
Total	**19**	**$2.120.468.383**	**100,00%**	**19**	**$2.120.468.383**	**100,00%**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024



CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Dada la naturaleza, objeto del presente contrato y una vez verificada la acreditación de la capacidad técnica, idoneidad y experiencia presentada por el oferente seleccionado y al ser el servicio un producto de carácter intelectual, NO se considera necesario la exigencia de Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional, es decir no requiere contar con un musculo financiero robusto para financiar la ejecución del proyecto dadas las condiciones contractuales y la forma de pago propuesta por la entidad que incluye desembolsos parciales sujetos a los porcentajes de avances en la entrega de los servicios, que le permiten proyectar compromisos con su grupo de trabajo, que se satisfacen con los pagos parciales.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Comando Aéreo de Transporte Militar de acuerdo con el estudio del mercado, estima que el valor del contrato a celebrar será de la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE ($425.500.000) incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

Justificación: Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada, en especial las cotizaciones relacionadas en el estudio de mercado la administración estima que el valor señalado anteriormente es suficiente para atender la totalidad del anexo técnico que satisface la necesidad de la administración, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pago de pólizas y demás gastos administrativos y que deba incurrir el adjudicatario del presente proceso contractual.

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

El presente proceso contractual se adjudicará por el valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($425.500.000), correspondiente al presupuesto oficial asignado, el cual constituye el valor máximo autorizado para la ejecución del contrato, siendo este suficiente para adelantar la ejecución del contrato.

En este sentido, la contratación se realizará de manera diferenciada y conforme a cada una de las líneas de capacitación establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, así: **(i)** Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas – ICAO, con un **valor unitario por estudiante**; **(ii)** Curso Aeronáutico para Vuelos Internacionales (CAVI), con un **valor establecido por curso**; **(iii)** Capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas dirigida al personal que se encuentra en un nivel de inglés equivalente a **A2**, con **valor unitario por estudiante**; y **(iv)** Capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas dirigida al personal que se encuentra en un nivel de inglés equivalente a **B1**, con **valor unitario por estudiante**.

La ejecución del contrato y la asignación de los recursos se realizará de forma gradual y conforme a la efectiva prestación de cada servicio, sin superar en ningún caso el valor total adjudicado, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de capacitación establecidos.

Dado el carácter operacional de la Unidad y la variabilidad en la disponibilidad del personal, en caso existir un sobrante se procederá a la reducción proporcional del valor total del contrato, en concordancia con el número real de personas efectivamente capacitadas, sin que ello afecte el cumplimiento del objeto contractual ni las condiciones técnicas establecidas.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Por lo tanto, el oferente de acuerdo con su calidad de contribuyente es responsable de los siguientes impuestos: impuestos sobre las ventas, impuesto de renta, exógena, riqueza, retención en la fuente, ventas régimen común e ICA, cuando aplique, con el fin de dar cumplimiento al Estatuto Tributario se aplican los tributos de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e Impuesto al consumo, en referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos contratos CATAM -FAC, o quien haga sus veces en la Dirección Financiera COFAC, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

CAPACITACIÓN

Los servicios de capacitación, en un momento dado pueden asimilarse a servicios de educación, y estos, según el artículo 476 de estatuto tributario, numera. 6, son servicios excluidos del impuesto a las ventas.

Dice el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario:

«Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación prescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.

De la norma transcrita se puede evidenciar con toda claridad, ***que los servicios de educación son excluidos del impuesto a las ventas***, siempre que sean prestados por instituciones educativas debidamente autorizadas por el gobierno (ICFES, secretarias de educación o la entidad que corresponda).

Para el caso concreto de la consulta planteada, si la capacitación o charlas sobre personal, son ofrecidas por una institución de educación formal o no formal, que esté debidamente autorizada por la entidad o autoridad gubernamental competente, se considera un servicio excluido del impuesto a las ventas.

En cambio, si la capacitación es ofrecida por una institución que no cuenta con la debida autorización, el servicio es gravado, y la tarifa aplicable es la tarifa general, y la base gravable será la que se determine según el artículo 447 del estatuto tributario.

Si la capacitación la ofrece una persona natural experta en algún tema, es un servicio gravado por cuanto las personas naturales no pueden estar autorizadas como formadores por ninguna entidad estatal; es algo reservado exclusivamente para las personas jurídicas.

Otra situación que se debe entrar al estudiar la situación planteada en la consulta es la calidad o la responsabilidad de la persona natural o jurídica que presta el servicio frente al impuesto a las ventas, considerando que en este caso el servicio sea gravado por no corresponder a una institución educativa debidamente autorizada.

Si quien ofrece la capacitación, es un contribuyente que pertenece al régimen común en el impuesto a las ventas, debe entonces expedir factura, y obviamente a facturar y cobrar el IVA.

Caso contrario, si quien ofrece el servicio de capacitación de personal, es un contribuyente perteneciente al régimen simplificado en el impuesto a las ventas, no debe facturar y tampoco debe cobrar Iva, aunque el servicio esté gravado.

PRUEBAS DE COMPETENCIA

Según el Art. 408 del estatuto tributario “Tarifas para rentas de capital y de trabajo”

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorios, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa única del veinte por ciento (20%), a título de impuestos de renta, bien sea que se presten en el país o desde el exterior.

Según el Art. 420 del Estatuto Tributario "Hechos sobre los que recae el impuesto"
PARÁGRAFO 3. Para efectos del impuesto sobre las ventas, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior se entenderán prestados, licenciados o adquiridos en el territorio nacional y causarán el respectivo impuesto cuando el usuario directo o destinatario de estos tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente, o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Así mismo es tener en cuenta lo establecido en el estatuto tributario, según calificación que hará el Gobierno Nacional, por consiguiente, es importante tener como base las siguientes tarifas:

DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES, EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS TARIFAS ESTABLECIDAS Y QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA Y OBJETO CONTRACTUAL DEBAN APLICARSE COMO: RETENCIONES A TITULO DE RENTA, RETENCIONES A TITULO DE IVA, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO (ICA), CONTRIBUCIÓN DE OBRA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL. LAS RETENCIONES REALIZADAS SE DEBERÁN APLICAR DE ACUERDO CON LA CATEGORÍA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE EN LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMÁS LEYES ESTABLECIDAS, LAS QUE ACLAREN, MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

RETENCIÓN A TITULO DE RENTA			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL: La retención se realizará de acuerdo a la categoría del sujeto pasivo.	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta. DUR 1625 de 2016, Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T.	Servicios generales (declarantes) base $145.000 tarifa 4% Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y Personas Naturales declarantes de renta. DUR 1625 de 2016, Artículos 1.2.4.4.14. y 1.2.4.4.1., Artículo 868-1 numeral 77 del E.T. Servicios generales (no declarantes) base $145.000 tarifa 6% Servicios en general Personas Naturales **no declarantes de renta.** *DUR 1625 de 2016*, Artículos 1.2.4.4.14. **y** 1.2.4.4.1., **Artículos 392, 868-1 numeral 77 del E.T.**	El valor base de la retención es de 42.412 pesos en UVT para el año 2026. La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

		Servicios técnicos y asistencia técnica certificaciones de pruebas de competencia desde el exterior 20% art 407 E.T	
RETENCIÓN A TITULO DE IVA			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA			
	SUJETO PASIVO		
	Entidades Estatales	No retiene	Se debe aplicar sobre el valor de IVA. IVA teórico según art 420 E.T parágrafo 3
	Grandes Contribuyentes	No retiene	
	Designados mediante resolución	No retiene	
	Personas naturales	15% del valor de IVA para personas naturales	
	Responsables del Régimen Común	0% servicios de capacitación servicios de certificación de entidades extranjeras IVA teórico (19%)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal siempre que tengan domicilio, o realicen actividades comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Solano.	Artículo 84. Acuerdo de Rentas Municipio de Bogotá	DEL 02*1000 AL 10*1000 Servicios de educación prestados por establecimientos privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media 7 Demás actividades de servicios 9.66	La retención se efectuará de acuerdo con la actividad económica CIIU, sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.
CONTRIBUCIONES			
AGENTE DE RETENCIÓN	**CONCEPTO DE LA RETENCIÓN**	**TARIFA**	**OBSERVACIONES**
ENTIDAD ESTATAL	**CONTRIBUCIÓN DE OBRA** Ley 80 de 1993. Articulo 6 Ley 1106 de 2006. Ley 1738 de 2014.	5%	El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del impuesto del IVA.
ENTIDAD ESTATAL	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL** Ley 1697 de 2013. Decreto 1050 de 2014.	0,5%	Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV. El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del IVA.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	5526

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales y de seguridad social e indemnizaciones laborales	5%	Desde la suscripción del contrato electrónico y tres 3 años más al plazo de ejecución.
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato electrónico, plazo de ejecución, así como sus prorrogas si las hubiere hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	30%	Desde la suscripción del contrato electrónico y un mes a partir del recibo a satisfacción.

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de escogencia de mejor oferente fechada 16-01-2026 con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

Proponente	SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS
Representante Legal	Carmen Edith Doncel
Dirección/Ciudad	IH Colombia, Carrera 18A # 137-80, Bogotá, D.C., 110121, Colombia
Teléfono	601 7441993
Fax	No reporta
Correo Electrónico	carmen.doncel@ihbogota.com

Justificación	De conformidad a lo concluido en el estudio de mercado y acta de escogencia de mejor oferente de fecha 21 de enero de 2026, SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS cumple con los requisitos técnicos exigidos, ofrece el mayor número de personas a capacitar y ofrece el precio más conveniente a los intereses de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el acta de escogencia.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	Si
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	X
5	Matriz de riesgos	X
6	Tabla CONPES	X
7	Anexo técnico	X
8	Constancia Insuficiencia de personal	X
9	Acta de verificación de documentos	X

FIRMAS:

CR. ANDRES FELIPE MAYA PINEDA **Delegado Contractual**	TC. CRISTIAN ANDRES RUSSI VEGA **Gerente del Proyecto**
T1. BELTRÁN ALFONSO ALIRIO **Comité Estructurador Técnico**	MY. GUALTEROS CARMONA ANDRÉS FELIPE **Comité Estructurador Económico**
MY. PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ **Comité Estructurador Jurídico**	